**CONSULTA PÚBLICA PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE ENCAMINAMIENTO**

**I INTRODUCCIÓN**

Actualmente se encuentra vigente el Plan Técnico Fundamental (PTF) de Encaminamiento Telefónico, Decreto 746, promulgado el 20 de Diciembre de 1999, el que buscaba adecuar la reglamentación al estado de la tecnología de ese momento -donde la telefonía ocupaba el lugar más importante- y, con ello, a los nuevos servicios que las concesionarias de telecomunicaciones podían proveer tanto a sus usuarios como a otras concesionarias a través de las interconexiones, buscando mejorar la competencia en la provisión de los servicios mediante el uso eficiente de la red pública telefónica.

Dicho Plan fue modificado a través del Decreto 125, del 08 de Junio de 2011, con el objeto de realizar un ajuste en la cantidad de zonas primarias, estableciéndose 13 zonas primarias.

Hoy, en virtud del dinamismo de la industria de las telecomunicaciones, de los avances tecnológicos y normativos, el actual PTF de encaminamiento telefónico, antes señalado, ha quedado desactualizado. Un ejemplo de ello resulta de la eliminación de la larga distancia nacional donde se han eliminado las zonas primarias, existiendo una gran zona primaria a nivel país. Es por ello que la Subsecretaría de telecomunicaciones, en adelante Subtel, desarrolló un trabajo de actualización de este decreto, buscan ajustarse a los nuevos tiempo donde la convergencia tecnológica y de servicios juega un rol importantísimo.

**II DESCRIPCIÓN DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE ENCAMINAMIENTO**

El objetivo del plan técnico fundamental de encaminamiento es el de regular el encaminamiento de las comunicaciones para su correcta interconexión a través de las redes de las distintas concesionarias y a través de las interconexiones entre las redes de los diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones interconectados a las redes públicas.

La estructura de este plan técnico fundamental de encaminamiento es la siguiente:

* TÍTULO I: Del ámbito de aplicación
* TÍTULO II: De las definiciones y terminología
* TÍTULO III: De la estructura de la red pública
* TÍTULO IV: De las obligaciones del servicio público de telecomunicaciones
* TITULO V: De las interconexiones
* TITULO VI: Otras disposiciones
* Disposiciones Transitorias

**II CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta, la importancia de la participación ciudadana, así como el efecto que estas modificaciones puedan tener en las actuales y futuras concesionarias, se ha resuelto someter a Consulta Ciudadana la propuesta reglamentaria antes mencionada.